EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria de Planeacion solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN COMO APOYO EN LA ADECUACIÓN, PODA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA-" con la siguiente justificación "(...)En el municipio de Puerto Tejada se requiere fortalecer las labores de mantenimiento de parques y zonas verdes, dado que la Secretaría de Planeación no cuenta con el personal suficiente para atender la demanda de intervenciones silviculturales necesarias en diferentes sectores del territorio municipal. Estas actividades comprenden la poda y tala técnica de árboles que representan riesgos por ramas secas, en estado de pudrición o fracturadas, las cuales pueden generar accidentes a peatones, vehículos o afectar bienes públicos y privados. Asimismo, es indispensable realizar la remoción de plantas parasitarias de tipo invasivo que comprometen la salud de los árboles al absorber su savia, provocando deformaciones, debilitamiento y disminución de su valor paisajístico. Estas intervenciones son fundamentales para mitigar riesgos, mejorar la estética de los espacios públicos y conservar el equilibrio ecológico. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos